



Gobierno Regional Junin



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 389 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 06 SEP 2016

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

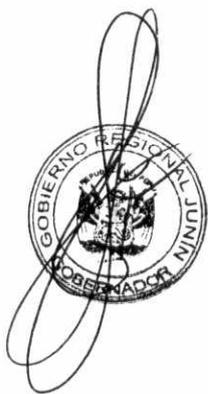
**VISTO:**

El Informe Presupuestal N°208-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de mayor recaudación y los Saldos de Balance al 31-12-2015, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Asimismo, el literal d), y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, el marco de lo indicado en el párrafo precedente mediante Reporte N°197-2016-GRJ/GRDE/DREM/DR y Oficio N°1943-2016-D-UGEL-H/JAGI-P, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (Dirección Regional de Energía y Minas) y la Unidad Ejecutora 304 Educación Huancayo respectivamente, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial y Saldos de Balance al 31-12-2015 dentro de su presupuesto institucional a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma total de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA y 00/100 Soles (S/ 106,790.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;



SG - GRJ	
DOC. N°	1670402
EXP. N°	1139677



Gobierno Regional Junín



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma total de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA y 00/100 Soles (S/ 106,790.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto, que forman parte integrante de la presente Resolución.

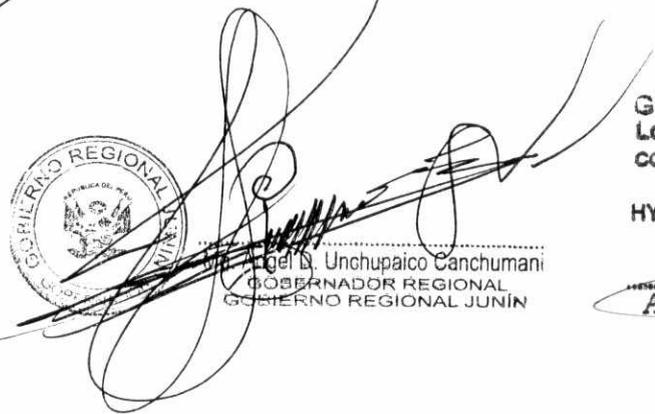
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



  
Gobierno Regional Junín



Agel B. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 08 SEP 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>86 206</b>	<b>20 584</b>	<b>106 790</b>
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	65 632		65 632
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	65 632		65 632
1.3.2.7	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGÍA Y MINAS	65 632		65 632
1.3.2.7.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERÍA	65 632		65 632
1.3.2.7.1.1	DERECHO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN	65 632		65 632
1.5	OTROS INGRESOS	20 574		20 574
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	20 574		20 574
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	20 574		20 574
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	20 574		20 574
1.5.2.1.6.9	MULTAS POR INFRACCIONES MINERAS (OSINERGMIN)	20 574		20 574
1.9	SALDOS DE BALANCE		20 584	20 584
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		20 584	20 584
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		20 584	20 584
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		20 584	20 584
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		20 584	20 584
<b>TOTAL</b>		<b>86 206</b>	<b>20 584</b>	<b>106 790</b>

**GASTOS**

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	001 SEDE CENTRAL	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES				20 584	20 584
3999999	SIN PRODUCTO				20 584	20 584
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		20 584	20 584
			5 GASTOS CORRIENTES		20 584	20 584
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		20 584	20 584
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			86 206		86 206
3999999	SIN PRODUCTO			86 206		86 206
		5001094	PROMOCION, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION AMBIENTAL MINERA	86 206		86 206
			5 GASTOS CORRIENTES	86 206		86 206
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	86 206		86 206
<b>TOTAL</b>				<b>86 206</b>	<b>20 584</b>	<b>106 790</b>

<b>RESUMEN</b>				
5 GASTOS CORRIENTES		86 206	20 584	106 790
2.3 BIENES Y SERVICIOS		86 206	20 584	106 790
<b>TOTAL</b>		<b>86 206</b>	<b>20 584</b>	<b>106 790</b>

